

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 073 - 2009 -MDSM

San Miguel,
28 AGO. 2009

VISTOS, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, el Memorando N° 349-2009-GM/MDSM emitido por Gerencia Municipal, el Informe N° 348-2009-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Informe N° 045-2009-GDU/MDSM emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Informe N° 290-2009-SGEOP-GDU/MDSM, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; mandato constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que, efectivamente, los gobiernos locales gozan de la autonomía prescrita, y que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 8) del artículo 195º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece la competencia de los gobiernos locales para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de transporte, circulación y tránsito, conforme a ley;

Que, el artículo 81º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades Provinciales, tienen función específica exclusiva, normar y regular el transporte público; y otorgar licencias o concesiones de rutas para el transporte público de pasajeros, entre otras funciones;

Que, mediante ordenanza N° 172-MDSM se declara zona rígida para el transporte público y privado las cuadras dos, tres y cuatro de la calle Jorge Castro Harrison, prohibiéndose el estacionamiento de vehículos menores, vehículos particulares, vehículos de transporte urbano y/o de carga pesada, igualmente, se prohíbe que en dicha zona se desarrollen actividades de comercio u otras que perjudiquen el libre acceso de vehículos y peatones;

Que, a través de los informes N° 290-2009-SGEOP-GDU-MDSM y N° 045-2009-GDU-MDSM la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas y la Gerencia de Desarrollo Urbano respectivamente, reportan que, luego de la evaluación técnica efectuada, se advierte que las cuadras uno y cinco de la calle Jorge Castro Harrison así como las cuadras uno y dos del jirón Caminos de Inca soportan la ocupación continua del 40% de la sección vial de la pista convertida ahora en zona de estacionamiento informal, generando congestionamiento vehicular e impidiendo el libre tránsito de vehículos y peatones;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas al Concejo por el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

POR UNANIMIDAD:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFIQUÉSE el artículo primero de la Ordenanza N° 172-MDSM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPÍDASE la ordenanza municipal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro

SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE